I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000507

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

Cerrillos, 12 ABR 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1660/2013; el Ord. N°400/228/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N°1100/481/2013 y fotocopia del Memorándum Nº1100/386/2013 de la Dirección de Control; el Registro de Obligaciones N°68 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; fotocopia del Memorándum N°500/255/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la cultura es el conjunto de todas las formas y expresiones de una sociedad determinada. Como tal incluye costumbres, prácticas, códigos, normas y reglas de la manera de ser, vestimenta, religión, rituales, normas de comportamiento y sistemas de creencias. Desde otro punto de vista se puede decir que la cultura es toda la información y habilidades que posee el ser humano. El concepto de cultura es fundamental para las disciplinas que se encargan del estudio de la sociedad en especial para la antropología y la sociología.

Que, la cultura da al hombre la capacidad de reflexionar sobre sí mismo. Es ella la que hace de nosotros seres específicamente humanos, racionales, críticos y éticamente comprometidos. A través de ella discernimos los valores y efectuamos opciones. A través de ella el hombre se expresa, toma conciencia de sí mismo, se reconoce como un proyecto inacabado, pone en cuestión sus propias realizaciones, busca incansablemente nuevas significaciones, y crea obras que lo trascienden.

Que, por otra parte la sociedad como conjunto de individuos que comparten fines, conductas y cultura, y que se relacionan interactuando entre sí, cooperativamente, para formar un grupo o una comunidad.

Que, es por estos motivos y fundamentaciones que las visitas guiadas al centro cultural se hacen urgentes en ámbitos de acercamiento a la historia del hombre con relación al arte. Por otra parte la difusión de sus actividades es parte importantísima en la comunicación con la comunidad para dar por enterado las diversas actividades tales como, conciertos, charlas, seminarios, obras de teatro, exposiciones, etc.

Por lo anterior, y conforme a que Cerrillos cuenta con un Centro Cultural, es que se torna necesario acercar a la comunidad cerrillana a éste, permitiendo el acceso constante, y la posibilidad de conocimiento a la comunidad en general y escolar.

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000507

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"DIFUSIÓN DEL CENTRO CULTURAL TÍO LALO PARRA, A TRAVÉS DE VISITAS GIADAS Y PIEZAS GRAFICAS",** que tendrá los siguientes objetivos generales y específicos;

- Acercar la comunidad cerrillana al Centro Cultural Tío Lalo Parra.
- Que a través de la difusión del Centro Cultural, la comunidad cerrillana se acerque al arte.
- Que la comunidad escolar, consolide sus hábitos culturales.

2. La responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de los Departamentos de Cultura, Relaciones Públicas y Biblioteca Municipal.

3. El programa se ejecutará de la siguiente manera:

Primera Etapa:

- Difusión y Promoción del Centro Cultural: Se desarrollará a través de piezas gráficas y otros necesarios para la eficacia de ésta.

Segunda Etapa:

- Visitas Guiadas: Se trabajará en conjunto con el Departamento de Servicios Generales, quien dispondrá de buses municipales conforme al cronograma a desarrollar. Se trasladará a los escolares de las escuelas y jardines municipales y colegios particular subvencionados, al Centro Cultural Tío Lalo Parra, en horarios disponibles, previa coordinación. Estas visitas se realizarán durante los meses de Marzo a Noviembre del 2013, los días lunes de 9:30 a 11:30 con colegios municipales y subvencionados, y miércoles de 17:00 a 19:00Hrs para comunidad en general. Inicio miércoles 25 de marzo.

- Se realizarán charlas y exposiciones audiovisuales de la historia del arte.

4. Presupuesto del Proyecto. Recursos Materiales:

Requerimiento	Modo	Valor Máximo a gastar
- Adquisición de Lienzos y Pendones para ser instalados en diversos puntos de la comuna.	**A través de convenio marco**	$600.000.-
	TOTAL	**$600.000.-**

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000507

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

- **Bolsas de Cartón** con logo impreso, agendas con logo.	**A través del Portal ChileCompra.**	$700.000.-
	TOTAL	**$700.000.-**
- **Adquisición de Volantes de difusión,** y otros de papelería para la difusión del Centro Cultural.	**A través de convenio marco**	$700.000.-
	TOTAL	**$700.000.-**

5. Autorízase la contratación a honorarios de Inés Mariella Villarroel Garay, Licenciada en Artes, cedula de identidad Nº12.872.606-3, como Profesora de Artes; para realizar las actividades de Visitas Guiadas en el Centro Cultural Tío Lalo Parra y charlas, exposiciones audiovisuales sobre historia del arte, desde el 25 de marzo al 30 de noviembre de 2013, su remuneración se pagará de acuerdo a la siguiente calendarización:

Marzo	$50.000.-
Abril	$225.000.-
Mayo	$200.000.-
Junio	$200.000.-
Julio	$250.000.-
Agosto	$200.000.-
Septiembre	$200.000.-
Octubre	$225.000.-
Noviembre	$200.000.-
Total	**$1.750.000.-**

5.1. La Dirección Jurídica elaborará el Contrato a Honorarios correspondiente.

6. El costo total del programa asciende a la suma de $3.750.000.- (tres millones setecientos cincuenta mil pesos).

7. El texto del programa que se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000507

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

8. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" y 22.07.001 "Servicio de Publicidad", ambas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avg.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Servicios Generales
Departamento de Cultura
Departamento de Relaciones Públicas
Secplan
Biblioteca Municipal
Departamento de Personal
Remuneraciones
Departamento de Abastecimiento
Página Web

DIRECCIÓN JURÍDICA